

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 83AS2022 MC UT4 DE 22 DE MARZO DE 2022

Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 83AS2022 MC UT4 de fecha 22 de septiembre de 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CASETAS PREFABRICADAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA BASE BRIF DE LA IGLESUELA (TOLEDO), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF: TSA0073699.

✓ **LOTE 1: ALQUILER CASETAS SANITARIAS**

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B28871192 ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.
- ✓ NIF: B30520043 CARTHAGOMAN, S.L.
- ✓ NIF: B78567799 PREFABRI, S.L.
- ✓ NIF: B73278871 ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.
- ✓ NIF: B41117078 RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.
- ✓ NIF: B88029699 NORMETAL EQUIPAMIENTOS, S.L.
- ✓ NIF: B96341193 ABC ARQUITECTUR MODULAR, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	PREFABRI, S.L.	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	CARTHAGOMAN, S.L.	Total puntuación: 85,27 puntos
Orden 3	ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.	Total puntuación: 85,27 puntos
Orden 4	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	Total puntuación: 84,97 puntos
Orden 5	NORMETAL EQUIPAMIENTOS, S.L.	Total puntuación: 84,08 puntos
Orden 6	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.	Total puntuación: 81,05 puntos
Orden 7	ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.	Total puntuación: 81,02 puntos

✓ **LOTE 2: ALQUILER CASETAS DE OBRA**

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B28871192 ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.
- ✓ NIF: B30520043 CARTHAGOMAN, S.L.
- ✓ NIF: B78567799 PREFABRI, S.L.
- ✓ NIF: B73278871 ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.
- ✓ NIF: B41117078 RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.
- ✓ NIF: B96341193 ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.	Total puntuación: 99,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	PREFABRI, S.L.	Total puntuación: 97,79 puntos
Orden 3:	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	Total puntuación: 88,18 puntos
Orden 4	CARTHAGOMAN, S.L.	Total puntuación: 82,35 puntos
Orden 5	ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.	Total puntuación: 82,35 puntos
Orden 6	ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.	Total puntuación: 80,89 puntos

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº 1 ALQUILER CASETAS SANITARIAS** la presentada por la empresa PREFABRI, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.719,68 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 ALQUILER CASETAS DE OBRA** la presentada por la empresa ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (6.716,16 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

➤ **PREFABRI, S.L.**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la entidad bancaria firmado electrónicamente de titularidad de cuenta bancaria (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

- Anexo IX, "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia" debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo XI Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

➤ **ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la entidad bancaria firmado electrónicamente de titularidad de cuenta bancaria (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Anexo IX, "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia" debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo XI Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4